

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2115 ZARAGOZA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza, anuncia:

Que el procedimiento concurso abreviado 0000269/2010-C referente a los concursados José Joaquín Soto García y Silvia González Ramírez, ambos con domicilio en Zaragoza, calle Piscis, número 81, 1.º A., y con Documentos Nacionales de Identidad números 25.473.441-K y 29.128.028-T, respectivamente, por auto de fecha 11 de enero de 2011 se ha acordado lo siguiente:

1. Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 11 de noviembre de 2010, por no haberse presentado ninguna propuesta.
2. Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 1 de febrero de 2011.
3. Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1.º de la Ley Concursal.
4. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición de los concursados sobre su patrimonio.
5. Formar la sección sexta de calificación del concurso, en la que podrán personarse como parte cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, para alegar por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Zaragoza, 11 de enero de 2011.- El/la Secretario Judicial.

ID: A110001809-1